

R-DNAT-2024-0009
Salta, 07 de febrero de 2024
EXPEDIENTE 10.227/2023

VISTA:

La resolución DNAT-2023-1607, emitida en fecha dos de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga reconocimiento parcial de asignaturas aprobadas en la carrera Bioquímica – Universidad Nacional de La Rioja, al estudiante Luciano Martín Temer - LU: 420.769 - DNI: 40.935.360, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94, el estudiante informa cumplir con la aprobación de la asignatura Matemática II correlativa de la asignatura Física de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la mencionada resolución.

Que a fs. 97, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que corresponde el otorgamiento de equivalencia de la asignatura Física de acuerdo al dictamen que obra a fs. 86.

Que a fs. el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

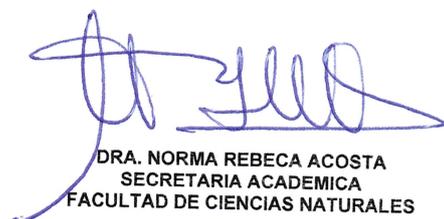
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Luciano Martín Temer - LU: 420.769 - DNI: 40.935.360, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia total de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

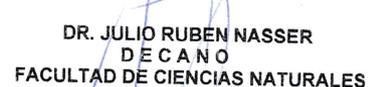
| | | |
|--|-----|---|
| Carrera: Bioquímica Universidad Nacional de La Rioja Fs. 3 | | Carrera: Ingeniería Agronómica Plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales |
| Física I – nota: 9 (nueve) | Por | FÍSICA – nota: 10 (diez) |
| Física II – nota: 10 (diez) | | |

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en las asignatura Física I, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES